

## RESOLUCIÓN No. 151 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$11.996.182) MONEDA CORRIENTE a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de atender las necesidades que se tienen al interior de la entidad en caja menor, servicios públicos y adquisición de discos duros y elementos de ferretería, soportadas en la justificación entregada para tramitar la modificación mencionada.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicada con oficio 2022EE418911O1 del 15 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. **151** DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$11.996.182) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto/PosPre/Fondo:	Descripción Proyecto/PosPre/Fondo:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$11.996.182	\$11.996.182
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11.996.182	\$11.996.182
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$11.996.182	\$11.996.182
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$11.996.182	\$700.000
O2120101	Activos fijos	\$11.996.182	\$700.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$11.996.182	\$700.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$11.996.182	\$700.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes	\$11.996.182	-
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	-	\$700.000
O21202	Adquisición diferentes de activos	-	\$11.296.182
O2120201	Materiales y suministros	-	\$6.909.051
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	\$6.909.051
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	-	\$9.051
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	-	\$9.051
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	\$5.400.000
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	-	\$5.400.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	-	\$1.500.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	-	\$1.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	-	\$4.387.131
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	\$4.387.131
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	-	\$1.000.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	-	\$1.000.000



## RESOLUCIÓN No. 151 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

No. Proyecto/PosPre/Fondo:	Descripción Proyecto/PosPre/Fondo:	Contracréditos:	Créditos:
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	\$3.387.131
O21202020080787332	Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico	-	\$3.387.131

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera - Presupuesto, Recursos Físicos y Gestión de TIC, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

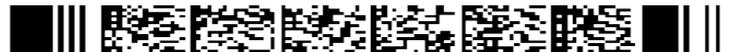
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de septiembre de 2022

Documento 20222000001515 firmado electrónicamente por:

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 16-09-2022  
08:20:21

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA  
- Gestión Financiera - Presupuesto



ad679f340faffeff12764cecf8009411167e73852c7713021e3f008becf7bd

